DNCP/DJ N° 13709/18

Asunción, 25 de octubre del 2018.-

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Operativa de Contrataciones 1. -
Teléfono: 021 2498202/251
Dirección de correo electrónico: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con protección al denunciante, en fecha 10 de octubre del 2018, individualizado como CASO N° 364, en el cual refieren supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de "***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2018 PARA SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- (ID N° 350.975)".*** ----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones. ----------

Con respecto a la denuncia de referencia, ingresadas por el Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 10 de octubre del corriente, le manifestamos que la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

Que, la denuncia recibida a través del Módulo de Investigación Electrónica con protección al denunciante, en fecha 10 de octubre del 2018, individualizado como CASO N° 364, refiere supuestas irregularidades en el marco del llamado de referencia. Se adjunta copia de la denuncia y antecedentes con 5 (cinco) fojas. ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, **solicitamos informen y justifiquen lo referido en la citada Denuncia, e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento,** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente, en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Abog. Macarena Medina Vargas
Dirección Jurídica
DNCP

Abg. Ma. Eugenia Otazo
Directora
Dirección Jurídica - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. MACARENA MEDINA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP